

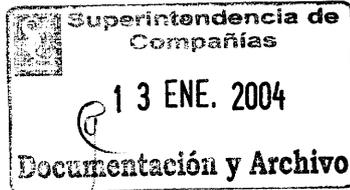
Exp. 12574

14-01-04

Hansen-Holm & Co.

Firma Miembro de
Morison International

Av. 9 de Octubre 109 y Malecón
Edificio Santistevan, piso 4
Telf.: (593-4) 2511076 / 7
Fax: (593-4) 2511983 Ext. 105
P.O. Box: 09-01-9361
Guayaquil, Ecuador



893

Enero 12, 2004
GYE310104

Señor
Intendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito

Hoatse
13 ENE. 2004
15h

De mi consideración:

Adjunto a la presente un ejemplar del Tercer testimonio de la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Hansen-Holm & Co. Cia. Ltda.**, cuyos otorgantes son los conyugues Sres. Juan Carlos Hansen-Holm y María G. Rendón Samaniego a favor de la Señorita María Teresa Hansen-Holm, con una cuantía de US\$480.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,

p. Hansen-Holm & Co.
Econ. Mario A. Hansen-Holm
Socio

Ingresado al sistema
14-01-04

Copia Certificada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

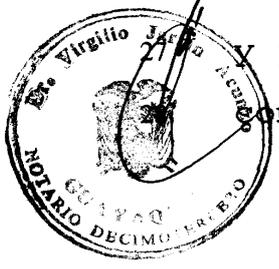


NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

*De 2 años
20 XI / 03
CJA*

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.**, QUE HACE EL SEÑOR **JUAN CARLOS HANSEN-HOLM DE ARMERO** A FAVOR DE LA SEÑORITA **MARIA TERESA HANSEN-HOLM DE ARMERO.**- CUANTIA: US\$ 480,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **treinta y un** días del mes de **Octubre** del año dos mil tres, ante mí, **Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Décimo Tercero Interino de este cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **JUAN CARLOS HANSEN-HOLM DE ARMERO**, de estado civil casado, de profesión Abogado, y **MARIA GABRIELA RENDON SAMANIEGO**, de estado civil casada, de profesión Administradora Hotelera, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra

Mis Doc:
Poses. Efec
Ingreso:
H-967
Janet.-



1 parte, la señorita **MARIA TERESA HANSEN-**
2 **HOLM DE ARMERO**, de estado civil soltera,
3 de profesión Contador Público Autorizado,
4 por sus propios y personales derechos;
5 los comparecientes son de nacionalidad
6 peruana el primero y la última, y la se-
7 gunda de nacionalidad ecuatoriana, mayores
8 de edad, con domicilio y residencia en
9 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
10 cidad civil y necesaria para celebrar
11 toda clase de actos o contratos, y a
12 quienes de conocerlos por la documenta-
13 ción que me presentan, personalmente doy
14 fe; bien instruidos en el objeto y re-
15 sultados de esta escritura pública de CE-
16 SION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden
17 como queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me presentan
19 la minuta que es del tenor siguiente:
20 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
21 registro de escrituras públicas a su car-
22 go, una en la cual conste la presente CE-
23 SIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIEN-**
25 **TES.-** Comparecen como **CEDENTE**, los señores
26 Juan Carlos Hansen-Holm de Armero, peruano,
27 mayor de edad, de estado civil casado, por sus
28 propios derechos y, la señora María Gabriela



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

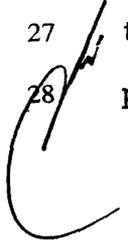
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 Rendón Samaniego, ecuatoriana, mayor
2 de edad, de estado civil casada, en
3 calidad de cónyuge del primero y por
4 los derechos que representa en el
5 haber familiar; y, como **CESIONARIA**,
6 la señorita María Teresa Hansen-Holm
7 de Armero, peruana, mayor de edad, de
8 estado civil soltera y por sus pro-
9 pios derechos. Los comparecientes son
10 domiciliados en la ciudad de Guaya-
11 quil, hábiles para contratar y obli-
12 garse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El CE-
13 DENTE es propietario de doce mil par-
14 ticipaciones de la compañía HANSEN-
15 HOLM & CO. CIA. LTDA., compañía que
16 fue constituida mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Se-
18 gundo del Cantón de Quito, Doctor
19 José Vicente Troya Jaramillo, el
20 trece de junio de mil novecientos
21 setenta y cinco, e inscrita en el
22 Registro Mercantil el veinte y cinco
23 de julio de mil novecientos setenta y
24 cinco. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPA-**
25 **CIONES.**- Con los antecedentes expues-
tos, el CEDENTE, cede doce mil parti-
cipaciones de la compañía HANSEN-HOLM
& CO. CIA. LTDA., a favor de la seño-



1 rita María Teresa Hansen-Holm de
2 Armero. Esta cesión comprende todos
3 los derechos que hasta la fecha le
4 correspondían al CEDENTE, incluyendo
5 utilidades retenidas de ejercicios
6 anteriores, utilidades del ejercicio
7 en curso, superávit por revaloriza-
8 ción de activos y en fin, todas las
9 cuentas patrimoniales. Para que tenga
10 lugar la presente cesión de partici-
11 paciones, los socios de la citada
12 compañía renuncian a su derecho pre-
13 ferente, según consta en el acta de
14 Junta General Extraordinaria Univer-
15 sal de Socios de HANSEN-HOLM & CO.
16 CIA. LTDA., celebrada el ocho de Oc-
17 tubre del dos mil tres, cuya copia se
18 acompaña a la presente escritura.

19 **CUARTA.- EFECTOS DE LA CESION.-** En
20 virtud de la cesión de participa-
21 ciones que antecede, se procederá a
22 la anulación de los certificados de
23 aportación. Además se realizará las
24 anotaciones respectivas anotaciones
25 en el Libro de Socios y Participa-
26 ciones de la citada compañía, como
27 también a la marginación en la res-
28 pectiva matriz de constitución.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre del 2003 a las 15h00, en las oficinas de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida 9 de Octubre 109 y Malecón, Edificio Santistevan, piso 4, se reúnen los socios: Lcdo. Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Economista Mario Arturo Hansen-Holm y Doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero, quienes comparecen por sus propios derechos. Los presentes constituyen y representan el cien por ciento del capital social de la compañía y quienes por unanimidad deciden constituir e instalarse en Junta General Universal de Socios.

Se encuentra presente la Lcda. María Teresa Hansen-Holm de Armero.

Preside la Junta el Licenciado Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena y actúa como Secretario el Economista Mario Arturo Hansen-Holm de Armero. El presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

| | | |
|-------------------------------------|---------|-----------------|
| Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena | 65.000 | participaciones |
| Mario Arturo Hansen-Holm de Armero | 23.000 | participaciones |
| Juan Carlos Hansen-Holm de Armero | 12.000 | participaciones |
| | ----- | |
| TOTAL | 100.000 | participaciones |
| | ===== | |

Estando presente la totalidad del capital social, la instalación de la Junta General Universal es legalmente procedente al amparo de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar y resolver sobre lo siguiente:

Cesión de Participaciones del Doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero a favor de la licenciada María Teresa Hansen-Holm de Armero.

Puesto en consideración el punto único del orden del día, toma la palabra el Gerente de la Compañía y expone que el socio doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero desea traspasar la totalidad de sus participaciones, equivalentes a 12.000 participaciones con un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una, a favor de la señorita María Teresa Hansen-Holm de Armero.

Una vez conocido suficientemente el único punto del orden del día, los socios renuncian a su derecho preferente y la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de 12.000 participaciones sociales que posee el doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una, a favor de la señorita María Teresa Hansen-Holm de Armero.

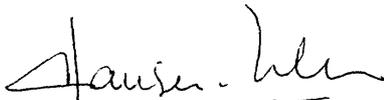
En consecuencia, el cuadro de integración de capital social y participaciones de la Compañía HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------------------|----------|---------------------------|
| Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena | 2.600,00 | 65.000 |
| Mario Arturo Hansen-Holm de Armero | 920,00 | 23.000 |
| María Teresa Hansen-Holm de Armero | 480,00 | 12.000 |
| | ----- | ----- |
| TOTAL | 4.000,00 | 100.000 |
| | ===== | ===== |

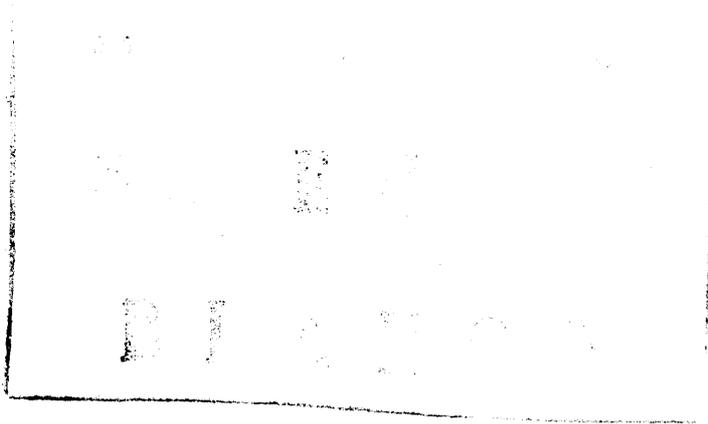


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16h00 se levanta la Junta y se concede un receso de 30 minutos con el fin de redactar el acta respectiva. A las 16h30 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del acta, que es aprobada íntegramente por unanimidad, ratificando lo acordado, para constancia de lo cual y en unanimidad de acto firman todos los socios. f) Kurt Mario Hansen-Holm, Presidente – Socio; Mario Arturo Hansen-Holm, Secretario – Socio; Juan Carlos Hansen-Holm, Cedente; María Teresa Hansen-Holm, Cesionaria.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., Guayaquil a 8 de Octubre del 2003.



Mario Arturo Hansen-Holm
Secretario



Yo, Mario Arturo Hansen-Holm de Armero, en calidad de Secretario de la Junta General de Socios de HANSEN-HOLM & CO., CERTIFICO :

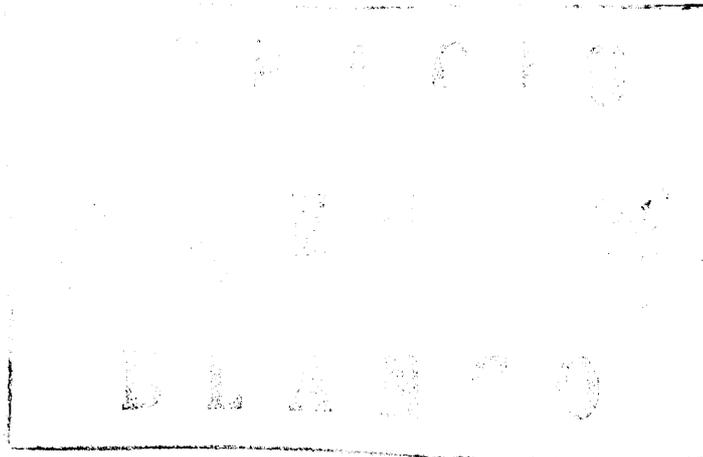
Que en la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre del 2003 a las 15h00, en las oficinas de HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida 9 de Octubre 109 y Malecón, Edificio Santistevan, piso 4, se reunieron por sus propios derechos, los socios: Lcdo. Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Economista Mario Arturo Hansen-Holm y Doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero, quienes constituyen y representan el cien por ciento del capital social de la compañía, a fin de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios tendiente a tratar la Cesión de 12.000 Participaciones del Doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero a favor de la licenciada María Teresa Hansen-Holm de Armero, misma que puesto en consideración como el punto único del orden del día, y una vez conocido suficientemente el mismo, los socios renunciaron a su derecho preferente y la Junta General resolvió por UNANIMIDAD autorizar la transferencia de 12.000 participaciones sociales que posee el doctor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una, a favor de la señorita María Teresa Hansen-Holm de Armero.

La presente la emito para los fines pertinentes de legalización de la cesión arriba mencionada.

Octubre 8 del 2003



Mario Arturo Hansen-Holm
Secretario

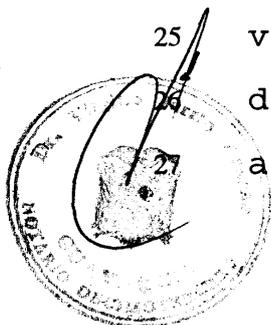




NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Ad-
2 junto a la presente escritura, el
3 Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Socios celebrada el ocho
5 de octubre del dos mil tres. Usted
6 Señor Notario, se servirá agregar
7 demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez de esta escritura
9 pública.- (firmado) DOCTOR JUAN CARLOS
10 HANSEN-HOLM.- Matrícula número cuatro
11 mil setecientos nueve.- Colegio de
12 Abogados de Pichincha.- **(HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Re-
14 gistro, formando parte integrante de
15 la presente Escritura Pública, todos
16 los documentos habilitantes que se
17 han considerado pertinentes para dar
18 la solemnidad que requiere este Ins-
19 trumento Público.- Los otorgantes me
20 presentaron sus respectivos documen-
21 tos de identificación personal.- Leí-
22 da que les fue la presente escritura
23 pública de principio a fin y en alta
24 voz, por mí el Notario a los inter-
25 vinientes, éstos la aprobaron en to-
das y cada una de sus partes, se
afirmaron, ratificaron y firman en



1 unidad de acto y conmigo, el Notario,
2 de todo lo cual DOY FE. *✓*

3

4

5

6

7

[Signature]
f) ST. JUAN CARLOS HANSEN-HOLM DE ARMERO

8

C.C.# 171066389-7

9

C.V.# *Ciudadonusa peruana*

10

11

12

13

Gabriela Rendon
f) Sra. MARIA GABRIELA RENDON SAMANIEGO

14

C.C.# 170690946-0

15

C.V.# 0542-100

16

17

18

19

[Signature]
f) ~~Sra. MARIA TERESA HANSEN-HOLM DE~~

20

~~ARMERO~~

21

C.C.# 1708867914

22

C.V.# *Ciudadonusa peruana*

[Signature]

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil tres.-



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura
3 de constitución de la compañía HANSEN-HOLM, ALONSO & CO. CIA. -
4 LTDA. hoy HANSEN HOLM & CO. CIA. LTDA., otorgada ante el coctor
5 José Vicente Troya Jaramillo, el 13 de junio de 1975, cuyo ar-
6 chivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
7 QUITO, A 8 DE DICIEMBRE DEL 2003.-

8

9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10 NOTARIA SEGUNDA



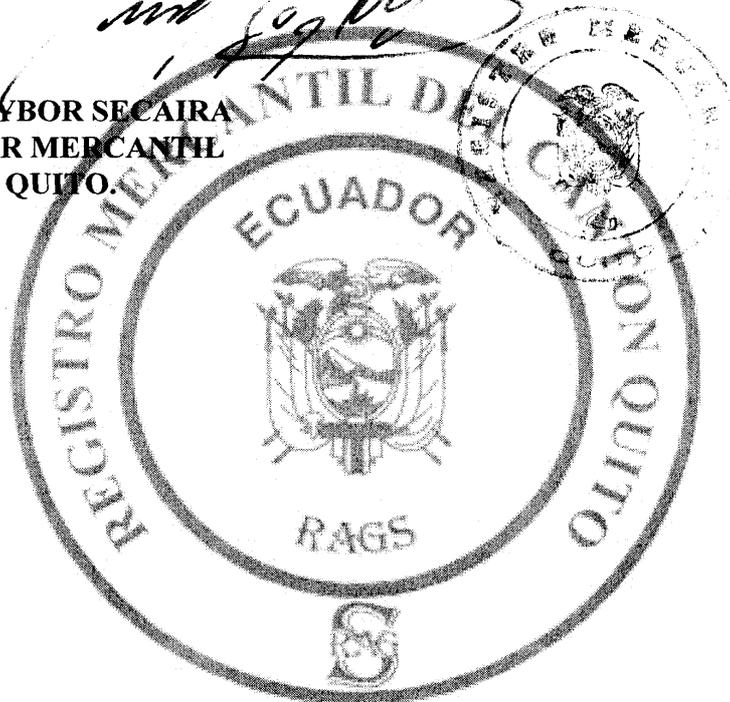


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **555** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2650 vta, tomo 105 y número **35** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 109, tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía "HANSEN HOLM Y CO. CIA. LTDA.". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Enero dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng